



BUIN, 24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2691 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El **Memorándum N° 1573**, de fecha 14 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Magali Gutiérrez Yáñez. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 207, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Magali Gutiérrez Yáñez.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Haydeé Muñoz Gutiérrez.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Magaly Cuevas Gutiérrez.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Luciano Mecato Cuevas.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Luciano Mecato Cuevas, de fecha 03 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Magali Gutiérrez Yáñez, de fecha 03 de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Magaly Cuevas Gutiérrez, de fecha 03 de julio de 2025.
- ✓ Referencia de Haydee Muñoz Gutiérrez, emitida por Asistencia Social, de fecha 02 de julio de 2025.
- ✓ Liquidación de Pago a nombre de Haydee Muñoz Gutiérrez, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Receta médica de paciente Haydeé Muñoz Gutiérrez, de fecha 01 de julio de 2025.
- ✓ Cotización emitida por Farmacia Kurth a nombre de Magaly Gutiérrez Yáñez, de fecha 08 de julio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Magali Gutiérrez Yáñez.

5.- La **Pre-Obligación presupuestaria N° 1138**, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 15 de julio de 2025.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$227.920.- (doscientos veinte siete mil novecientos veinte pesos) a nombre de **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT: en beneficio de **Magali Gutiérrez Yáñez**, Cédula de Identidad para la compra de pañales.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU (S) . VVS. mss.vma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde